

CONVOCATORIA DE REMATE

Esta Dirección de Créditos y Cobranzas, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183 y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación, así como con fundamento en lo dispuesto por los artículos 135 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 18 fracción II y 21 fracciones I, V, VI, XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1, 2, 3, fracción III inciso C, 23 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 26 de Febrero de 2010, y en los artículos 13 y 14, primer párrafo de la ley de Coordinación Fiscal en relación a las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Octava, fracción I, inciso e), Décima Quinta y Decima Octava del Convenio de colaboración en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, publicado en fecha 29 de Enero de 2009, en el Diario Oficial de la Federación, y Adicionalmente a la clausula Vigésimo Octava, Vigésimo Novena, de los Lineamientos Operativos para la Cobranza de Créditos Fiscales Federales por parte de las Entidades Federativas; tiene a la vista el expediente administrativo de ejecución identificado con el numero de crédito **541219** iniciado en contra del contribuyente **CARNES FINAS CADEREYTA Y/O EDMUNDO MORENO GONZALEZ**, con motivo de la multa impuesta por la **PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR**, identificada con el numero de documento **1717-2006**, de fecha **24 de agosto del 2006-dos mil seis**, por la cantidad de **\$3,893.60 (TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)**, advirtiéndose que en fecha **09-nueve de junio de 2014-dos mil catorce**, se notifico el avaluó de los bienes muebles embargados, dentro del procedimiento antes citado, consistentes en: **A).- UNA REBANADORA MARCA BERKEL MODELO 827ª NUMERO DE SERIE 08355 EN ACERO INOXIDABLE**, por lo que con fundamento en el artículo 175 segundo y tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación, se tiene que el citado avaluó quedo firme el día **30-treinta de junio de 2014-dos mil catorce**, así las cosas, lo procedente en el caso, es efectuar la convocatoria respectiva de remate de conformidad con el artículo 176 del referido Código Tributario, por lo que se ordena se saque a remate en subasta pública y en primera y única almoneda los referidos bienes muebles señalados para embargo dentro del Procedimiento Administrativo de Ejecución en el que se actúa, y en esa virtud, esta autoridad ejecutora.

CONVOCA

A todas las personas interesadas en participar en la subasta para la adquisición de bienes sujetos a remate, los cuales fueron embargados al contribuyente **CARNES FINAS CADEREYTA Y/O EDMUNDO MORENO GONZALEZ**, para hacer efectivo (s) el (los)

crédito (s) fiscal (es) contenido en la resolución descrita en el párrafo que precede, y para tal circunstancia se ordena que la presente convocatoria, sea publicada en la dirección electrónica de remates de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, http://www.nl.gob.mx/?P=sec_finanzas_subasta, así como en los estrados de esta H. Autoridad ejecutora, ubicados en Escobedo 333 en el centro de Monterrey, Nuevo León y en las Delegaciones de **Plaza La Silla**, ubicada en Eugenio Garza Sada 3755 Sur Centro Comercial Plaza La Silla Local 17, Monterrey Nuevo León, C.P. 64860. **Delegación Plaza Fiesta San Agustín**, ubicada en Avenida Batallón de San Patricio número 1000 Residencial San Agustín, Centro Comercial Plaza Fiesta San Agustín, local 2208 y 2212, Garza García, Nuevo León, C.P. 66230. **H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Nuevo León**, ubicada en Av. Churubusco numero 495 norte en la colonia Fierro en Monterrey, Nuevo León, lo anterior para efecto de dar mayor publicidad a la presente subasta.

La subasta se llevara a cabo de las **doce horas del día 23 de febrero a las doce horas del día 03 de marzo del 2015**, a través de la página electrónica de remates de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, http://www.nl.gob.mx/?P=sec_finanzas_subasta, en la cual, los interesados podrán presentar las posturas correspondientes.

Los bienes muebles sujetos a remate, base y postura legal son los siguientes:

BIENES A REMATAR	CANTIDAD	VALOR AVALUO	POSTURA LEGAL
A).- UNA REBANADORA MARCA BERKEL MODELO 827A NUMERO DE SERIE 08355 EN ACERO INOXIDABLE.	1	A).\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).	A).- \$3,333.33 (TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Dicha postura legal corresponde a las 2/3 partes del valor de avalúo de conformidad con lo establecido por el artículo 179 del Código Fiscal de la Federación, debiendo efectuar previamente, el depósito correspondiente al 10% del valor fijado a los bienes en la presente convocatoria a que se refiere el artículo 181 del ordenamiento legal invocado, mismo que deberá efectuarse directamente ante las ventanillas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, ubicadas en Washington 2000 en la colonia obrera en Monterrey, Nuevo León, ello para el efecto de ser considerado y pueda intervenir como postor en la respectiva subasta.

Con fundamento en el artículo 134 fracción I y III y 139 del Código Fiscal de la Federación notifíquese personalmente la presente resolución y convocatoria de remate al contribuyente **CARNES FINAS CADEREYTA Y/O EDMUNDO MORENO GONZALEZ**.

Para mayor información respecto a la subasta publicada que se convoca, acudir a las oficinas de esta H. Autoridad, ubicadas en Escobedo 333 en el centro de Monterrey, Nuevo León, segundo piso, en días hábiles en un horario de las 09:00 horas a las 17:00 horas.

CON BASE EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO EN AUSENCIA DEL SUBSECRETARIO DE INGRESOS, DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL AREA FIRMA EL C. COORDINADOR JURIDICO.

A T E N T A M E N T E.
Monterrey, Nuevo León a 27 de enero de 2015.
El C. Coordinador de Créditos y Cobranzas

ALAN GERARDO GONZALEZ SALINAS.

FO-04/PR/SF/SICC-17